



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3899

Aprobada en 1ª Vuelta: 11/11/2004 - B.Inf. 48/2004

Sancionada: 02/12/2004

Promulgada: 16/12/2004 - Decreto: 1560/2004

Boletín Oficial: 06/01/2005 - Nú: 4269

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Declárase a la ciudad de Villa Regina como sede permanente de la Feria Nacional del Comahue, cuya segunda edición se realizó entre los días 4 y 7 de noviembre de 2004 en dicha localidad.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.